

# TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

## TIRRA S A

Av. José Vial y Plaza, cerca El Carroño, San Francisco

Teléfono: 02762943

E-MAIL: [transporte@tirra.com](mailto:transporte@tirra.com)

BEC No. 180015292901

Artículo - Ecuador

cuatro millones de incrementos, cada uno, con un total de \$20.00 y 21 Lanza Volantes, propuestos de \$433 acciones, valoradas en cuatro millones de incrementos, cada una, con un total de \$17.72. Incluyen los municipios: Dos Ortos, Tulcan, Macaracu, Melón, Villalobos, Santa Cruz, Bolívar, Nueva Guayana, Fochon, los nombres William Farfán, el representante de Marco Vargas, Rodrigo Parra, Cacho Mena, Edgar Chango, Marco Lora, Marcelo Guzmán, Gloria Pizarro, Nelson Guerrero, y, el representante de María Sánchez J. **LECTURA DE CONFORMACIONES** - Por Secretaría se dan lectura de los siguientes documentos: Que: 005-2017-VE-0011 del 02 de febrero de 2017, expedido por Gobernación Provincial de Transporte Terrestre e Institucional de Tungurahua, en el cual se pone de conocimiento el procedimiento para la admisión y cancelación de las peticiones municipales, así como del pago del título habilitante (permiso de operación), que de conformidad con la Ordenanza Municipal, en el Art. 4, segundo número, debieron realizarse hasta el 31 de junio de cada año de vigencia del mismo. CE: 005-2017-VE-0019, del 27 de noviembre de 2016, expedido por la Dra. Mariella Rodríguez, Jefe de Servicio del Departamento Ejecutivo del IATD Ministerio de Asuntos Administrativos, Resolución No. 136-1706, la que establece las obligaciones, procedencia del pago de las operaciones de las diferentes zonas de la jurisdicción, así lo que respecta al transporte escolar e institucional, dentro de lo siguiente:

MUNICIPIO	ZONA	2016		2017		MUNICIPIO	ZONA	VALOR	VALOR
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR				
San Francisco de Asís	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco	004	12322200	127100	12155100	121000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco de Asís	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco de Asís	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco de Asís	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco de Asís	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00
San Francisco	004	14322200	147100	14475100	144000	Provincia de Tungurahua de Ecuador	001	100.00	100.00

CE: 005-2017-VE-0017, del 08 de abril de 2017, expedido por Gobernación Provincial de Transporte Terrestre e Institucional de Tungurahua, al Servicio de Rentas Internas, solicitando información respecto de la zona habilitada, 005, en el sector Nuevo Guábilos, Nueva Guayana, provincia de Tungurahua, perteneciente territorialmente de la Singenta King Long, a un precio de \$1000.00 (ciento) IVA, para el transporte escolar e institucional. Cuentas emitidas por

# TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIMRA" S.A.

Av. Galo Vela y Plaza, sector El Caballero, Vía a Panamá.

Teléfono: 02782443

E-MAIL: [compra@cimra.com](mailto:compra@cimra.com)

RUC No. 100152425001

Ambato - Ecuador

## ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CIMRA S.A., REALIZADA EL 11 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a las 17:00 del mes de marzo y año de 2017, de las 16:00 horas, en el local ubicado en la Avda. Galo Vela y Plaza, sector El Caballero de la parroquia Huacabamba, cantón de Ambato, se reúnen los señores Socios/as de la Institución, para dar cumplimiento de la Junta General Extraordinaria, con la asistencia del señor Galo Aguero, Presidente, asistido la Junta, el señor Carlos Cruz Medina, Gerente General, Actúa como Secretario, quien certifica. El Orden del Día, es el siguiente: 1.- Constitución del quórum; 2.- Lectura de comparecencias; 3.- Actas; 4.- Conocimiento del Decreto Ejecutivo N° 1187, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial N° 514; 5.- Conocimiento de la Resolución N° NAC-20160717-000014, emitida por el SRI; 6.- Conocimiento del movimiento económico año 2016 para su aprobación; 7.- Elección del Directorio (Presidente, Gerente General, Vocales Principales y Suplementos); 8.- Elección de Comisarios (Formas: 1, 2, 3); 9.- Resoluciones. Una vez aprobada, se procede con el primer punto CONSTITUCION DEL QUORUM. De conformidad con lo manifestado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se registra la presencia de los señores: 1 Carlos Cruz Medina propietario de 1384 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$4,36; 2 Romeo Vindana, propietario de 500 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$2,50; 3 María Mercedes, propietaria de 100 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$4,00; 4 Gustavo Manguera, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una con un total de \$0,04; 5 Luis Alfonso Sánchez, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 6 Wilson Manchanda, propietario de 1280 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$51,76; 7 Fausto Cruz, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 8 Danilo Pineda, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 9 Juan Cjeda, propietario de 1270 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$1,00; 10 Cristina García, propietaria de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 11 Freddy Navarro, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 12 Dámaso Marroja, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 13 Roberto Chaplin, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 14 Julio Cárpa, propietario de 1000 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$40,00; 15 Enrique Borja, propietario de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 16 Marco Caceres, propietario de 780 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$31,76; 17 Angel Chacuan, propietario de 780 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$31,76; 18 Carlos Salinas, propietario de 1270 acciones, valoradas en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$51,76; 19 Leticia Roldán, propietaria de una acción valorada en cuatrocientos veintinueve millones, cada una, con un total de \$0,04; 20 Néstor Hugo, propietario de 500 acciones, valoradas en

# TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"CIMRA" S.A.

AV. CAROL MAYER Y PÉREZ, ANTOIO EL CABAÑO, 101 E PUERTO

TELÉFONO: (011) 2941

E-MAIL: [comunicacion@cimra.com.ve](mailto:comunicacion@cimra.com.ve)

RUC No. 188152027081

Auténtico Comercio

el Ing. Juan Méndez, jefe de Yarnes de Caracas, sobre la propuesta Carlos Ojeda, por acuerdo de 27/09/08. Consecuencia de las Bases otorgadas del SECTAF por parte del Consejo de Regulaciones sobre el Código Procesal Arbitral, 3-D/07/08/08, E. Carlos Cruz, Consejo General, manifestó a esta fecha sus consideraciones, además, manifestando en el texto de la Resolución, emanada por el Decreto Presidencial, respecto de la Ley de Incentivos, las acciones en una exposición del DFL con carácter y una particular, así como manifestar que se ha realizado todo de la Exoneración por un período de las Exoneraciones Nacionales al Proveedor de la Regulación, en todo caso una copia con un a cualquier momento para poder continuar superior entre acciones pendientes. Exponer sobre que siempre hemos estado ligados a la Exoneración Provincial de Transporte Escolar e Institucional de Transportes, según Presidencia, en la actualidad es el Sr. Alberto Lora, indica que se han hecho operaciones de control por lo que se han otorgado a algunas compañías. Exponer sobre para la obtención de licencias nuevas, para, fundamentalmente, hacer trabajo de las cosas a través, con el fin de la aplicación de licencias y autorizaciones, al hecho de ser parte más del control y por tanto se han realizado licencias y, además con la Exoneración un software como una aplicación. Para asegurar que el sector, Carlos Ojeda, se presentará la información a los miembros de la Comisión y en las reuniones, se cumplirá el trabajo para el cual está autorizado, se cumplirá con las condiciones para la Dirección de los Administradores, que se le realizará en el punto expuesto. Las acciones sobre que se debe obtener y cumplir las partes respectivas, además de cumplir el RUC, presentará por Exoneración del Sector de Bases Arbitrales, sobre que el Informe 2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 1207, PUBLICADO EN EL PRIMER SUPLEMENTO DEL RESUMEN OFICIAL N° 51.- Por Acuerdo de la Junta de Decretos Presidenciales 1207, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para ciertos sectores productivos e institucionales del Artículo 547 del Código Orgánico de Administración Territorial, Ejecutiva y Descentralización, 1.- CONOCIMIENTO DE LA REGULACIÓN N° NAC-000014 CALIFICACION, EMITIDA POR EL MTC, 2.- CONOCIMIENTO DE LA REGULACIÓN N° NAC-000017 EMISIÓN POR EL MTC, 3.- CONOCIMIENTO DE LA REGULACIÓN N° NAC-000018 EMISIÓN POR EL MTC, respecto de las regulaciones que deben cumplir los contribuyentes que operan en sectores de transporte terrestre de pasajeros y de refrigeración comercial en el negocio. Cabe de Exoneración (SECTAF) y las autorizaciones, gestión, administrativas, así como las regulaciones de empresas que deben cumplir las competencias de estas acciones que las autorizaciones que operan la actividad de transporte comercial, excepto taxis, a los operadores de estos servicios. Se procede a la entrega de los derechos de Exoneración a los beneficiarios, 5.- CONOCIMIENTO DEL MOVIMIENTO ECONOMICO AÑO 2014 PARA EL APROXIMACION - El Sr. Carlos Cruz, indica que se ha presentado el informe de empresas y acciones del año 2014, para su aprobación, datos con los que se elaboran los balances del año 2014. Se de la Junta de las empresas y acciones respectivas, para ser materia a consideración, con aprobación y ejecución, las autorizaciones, gestión, administrativas, gestión, administrativas, 10.- VOCALIA PRINCIPALES Y SUPLENTE(S): Sr. Carlos Cruz, además miembros de comisión para ocupar la Presidencia de la instancia, Sr. Alberto Lora, secretario, Sr. Juan Manuel Manzano, quien manifestará sobre todo en año y desde dentro de la organización, por lo que se podrá ser el Presidente, Sr. Carlos Cruz, manifestará el tiempo que está dentro de la compañía, que se otorgará para cumplir con los deberes y obligaciones, se otorgará acciones, tanto una acción. La reunión de la Srta. Tapa, para que se realice, y así se realice, se solicita acciones de actividades para ocupar la Comisión General, Sr. Leticia Rubio, secretaria de gestión del Sr. Juan Cruz, para que se realice y así se realice. Los Vocales Principales electos, por unanimidad, son los siguientes: Carlos Cruz, Juan Pérez y Carlos Vivas, en tanto que los Vocales Suplentes son: María Manzano, Luis Sánchez y María Tapa. Para la situación de los Vocales, se entrega el rol de la instancia. Por tanto la Directiva de

# TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CIMRA" S.A.

Av. Calle Vial y Plaza, sector El Caballero, vía a Pinarol  
Teléfono: 02782943

E-MAIL: [cimra@cofitecuba.es](mailto:cimra@cofitecuba.es)

RUC No. 188012025001

Ambato - Ecuador

Transporte Escolar CIMRA S.A., queda integrada de la siguiente manera: **PRESENTE**  
**Directivo:** Tania Montenegro Salazar, con Cédula de Ciudadanía N° 1004197208, 110222901  
**GERENTE GENERAL:** Roberto José Dele Gualón, con Cédula de Ciudadanía N° 180721668  
**VOCALES PRINCIPALES:** D Leticia María del Rosario Ortiz, D Edgar Danilo Pérez Condove,  
D Freddy Roberto Navarro Hilo, **VOCALES SUPLENTE:** D María Leticia Montenegro  
Cape, D Leda Allison Martínez, D Mónica Alejandra Ego Salazar. **COMISARIO DE  
COMISARIO REVINOH:** Por unanimidad, se designa como Comisario Revinoh Principal, al  
señor Carlos Omar de la Cruz Salazar. En tanto que se confieren las funciones a la Srta. Leticia María  
del Rosario Chacón, E.E. Cruz, prorrata con la firma de juramento y los declara involucrados  
procesalmente. **D. REPRESENTACIONES:** D. Leticia María del Rosario Ortiz, Sr. Carlos Cruz,  
de donde: aprobarse por todos los señores que están en el fondo de la Operación, por el  
trabajo desplegado. Usual se más cargo y una persona usuaria, se tenga todos requisitos de  
Ident. Se solicita, en el caso de desahucio, hacer llegar a la oficina copias a color de la Cédula,  
certificado de residencia, licencia y matrícula, para la renovación del trámite de las partes  
resarcidas. El Sr. Carlos Cruz, interviene manifestando, al que la Compañía queda en buenos  
tratos y según está en las libras que se piden. Agradecer a todos por la confianza  
depositada, así como el trabajo compartido con la Srta. Leticia María del Rosario Chacón. Se autoriza la  
realización de los mismos supuestos para la inscripción de la Dirección en el Registro  
Nacional. Una vez concluido el trámite con los señores que se mencionan, se dará fin al presente.

  
Carlos Cruz Salazar  
GERENTE GENERAL

  
Leticia María del Rosario Chacón  
SECRETARIA DE SECRETARIA